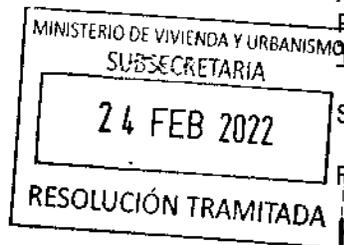


MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 133, (V. Y U.), DE 2022, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LA REGIÓN DE BIOBÍO./



SANTIAGO, 24 FEB 2022  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 268  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en adelante también D.S. N° 49;
- b) La Resolución Exenta N° 133, (V. y U.), de fecha 4 de febrero de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos en la región de Biobío;
- c) El Oficio N° 371, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Biobío, de fecha 10 de febrero de 2022, en el que solicita rectificar las calles que limitan el polígono de la comuna de Coronel indicadas en la Resolución citada en le Visto anterior, y

CONSIDERANDO:

- d) Que es necesario corregir la delimitación del polígono de la comuna de Coronel, indicada en el Resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 133, (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos en la región de Biobío.
- a) Los correos electrónicos de fecha 18 y 23 de febrero de 2022 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de División de Política Habitacional y de la Jefa de División Jurídica, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 133, (V. y U.), de fecha 4 de febrero de 2022 en el sentido de reemplazar en el cuadro inserto en el Resuelvo 3. Área 2: letra b), la oración "En la comuna de Coronel, polígono conformado por la Calle Quiñenco por el Norte, Calles Millaray y proyección Millaray por el Oriente, Camino Viejo La Mora por el Poniente, y Ruta 160 ex by pass y calle Millaray por el Sur.", por la oración "En la comuna de Coronel polígono conformado por la Calle Quiñenco por el Norte, Calles Millantú y proyección Millantú por el Oriente, Calle

Nueva 2 (proyectada en PRC) por el Sur hasta calle Liacolén, desde ese punto hacia ruta 160 (Ex Bypass), hacia el Poniente hasta Camino Viejo La Mora y hasta Calle Quiñenco por el Poniente.”.

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 133, (V. y U.) de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGION DE, BIOBÍO
- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE BIOBÍO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO